CONTRATO N° 11/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 06/2020 ID Nº: 378.510.-
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y PUESTOS DE CONTROL DE LA D.G.M." 2DO. LLAMADO

*Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, en carácter de Directora General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi**, con R.U.C. N° 2.464.976-7, domiciliada en Francis Morices Nº 424 c/ Nicolás Goldschmidt, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Diego Rafael Beconi**, con Cédula de Identidad N° 2.464.976, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y PUESTOS DE CONTROL DE LA D.G.M." 2DO. LLAMADO**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa - CD Nº 06/2020** con **ID Nº 378.510*** **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y PUESTOS DE CONTROL DE LA D.G.M." 2DO. LLAMADO**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Orden de Compra;
h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
i) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe se Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **378.510.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa - CD Nº 06/2020** con **ID Nº 378.510*** **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y PUESTOS DE CONTROL DE LA D.G.M." 2DO. LLAMADO**, *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 345 de fecha 24 de julio de 2020.*

FUMIPRO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Unidad	6	3.816.666	7.633.332	890.555	5.343.330
2	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Unidad	6	3.622.218	7.244.436	845.184	5.071.104
3	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Unidad	6	2.766.666	5.533.332	645.555	3.873.330
4	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Unidad	6	1.574.445	3.148.890	367.371	2.204.226
5	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Unidad	6	1.724.445	3.448.890	402.371	2.414.226
6	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Unidad	6	2.144.445	4.288.890	500.371	3.002.226
7	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Unidad	6	2.933.334	5.866.668	684.444	4.106.664
8	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Unidad	6	3.011.112	6.022.224	702.593	4.215.558
9	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Unidad	6	2.988.888	5.977.776	697.407	4.184.442
10	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Unidad	6	2.988.888	5.977.776	697.407	4.184.442
11	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Unidad	6	1.724.445	3.448.890	402.371	2.414.226
12	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Unidad	6	1.724.445	3.448.890	402.371	2.414.226
								Precio Total	43.428.000

MONTO MÍNIMO	**Gs.31.019.997.-**
MONTO MÁXIMO	**Gs.62.039.994.-**

*El **Monto Mínimo** del presente contrato es de **Gs.31.019.997.- (Guaraníes treinta y un millones diecinueve mil novecientos noventa y siete)** y el **Monto Máximo** es de **Gs.62.039.994.- (Guaraníes sesenta y dos millones treinta y nueve mil novecientos noventa y cuatro).***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dr. Andrés Arrola
Director General
Dirección General de Migraciones

FUMIPRO

6. *CONDICIONES DE PAGO.*

El pago se realizará a plazos y en guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los Bienes no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de la Carta de Invitación y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley N° 3439/08 "Que modifica la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Orden de Compra o de Servicios: El Proveedor deberá retirar la Orden de servicio del domicilio de la contratante en un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato por ambas partes, caso contrario empezará a correr el plazo de entrega del servicio adjudicado desde el día siguiente al vencimiento de los 5 (cinco) días hábiles.

Plazo de entrega de los servicios adjudicados: El plazo de entrega de los Servicios adjudicados es de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Servicios por parte del Proveedor.

Lugar y condiciones de la entrega del servicio adjudicado: Según se indica en el cuadro de las especificaciones técnicas **ANEXO C**.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. Angel S.A. Rolón
Director General
Dirección General de Migraciones

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FIRMADO

CONTROL DE PLAGAS

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de AGOSTO del año 2020.-

Diego Rafael Beconi
FUMIPRO

Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES